

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA **F.E.D.O. 2018**

<p>Día: Sábado, 13 de enero de 2018 Hora: 1ª Convocatoria 11:00 horas; 2ª Convocatoria 12:00 horas Lugar: Consejo Superior de Deportes – C/ Martín Fierro, 5, MADRID</p>

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede de la redacción del acta de la Asamblea General Ordinaria de 27.05.2017
2. Licencia Única. "Carnet de Lleure" de la FCOC. Decisiones a adoptar.
3. Cuotas 2018.
4. Seguro de Accidentes Deportivos y Cuotas 2019. Acuerdos a adoptar.
5. Presupuesto 2018. Acuerdos y Aprobación.

ASISTEN:

PRESIDENTE

1. José Enrique Barcia Hernández

FEDERACIONES TERRITORIALES Y DELEGACIONES FEDO

1. Federación Andaluza del Deporte de Orientación. Antonio Rodríguez Montoro
2. Federació de Curses d'Orientació de Catalunya Josep Maria Dedeu Rosell
3. Federación de Orientación de la Región de Murcia. Francisco Guerao Navarro
4. Federación del Deporte de Orientación de la Comunidad Valenciana Ricardo Iñiguez Crespo
5. Federación de Orientación de Castilla y León Mario Salamanca Farto
6. Federación Madrileña de Orientación José Vicente Alba Paredes
7. Federación Aragonesa de Orientación José Antonio Ferrando Roqueta
8. Federación de Orientación de Castilla la Mancha José Ramón Molina Valverde
9. Federación Gallega de Orientación Alberto Arufe Varela
10. Delegado Territorial FEDO en Euskadi- Héctor Burgoa de la Cal

CLUBES

1. A.D.O.L. (Sevilla) Andrés Munuera González
2. C.O.M.A. (Málaga) Luis Nogueira de la Muela
3. Club Veleta (Granada) Enriqueta Cobos Barreda
4. Club U. E. Vic (Barcelona) Assumpció Térrens Perarnau
5. C. O. C. (Barcelona) Mª Isabel Pérez Espinosa
6. Club Lorca-O (Murcia) Juan Carlos Peñarubia Blanch
7. Club Simepierdo (Castellón) Claude Fosseuz
8. Club Colivenc (Alicante) Antonio Pérís Giner
9. Club Sant Joan (Alicante) José Manuel López Zamorano
10. Club Monte el Pardo (Madrid) Juan Manuel Núñez Martín
11. Club Gocan (Madrid) Álvaro Corral Suárez
12. Club Alabarda (Madrid) Ángel Rojas Avilés
13. Club Colmenar (Madrid) José Estraviz Castro
14. Club Malarruta (Madrid) José Manuel Prieto García
15. Club de Montaña Artabros (A Coruña) Alfonso Mancera Bello
16. Club A.P.A Liceo (A Coruña) Javier Arufe Varela
17. Club Fluvial Lugo (Lugo) Carlos Fernández Martínez
18. Club AROMON (Pontevedra) Ángel Álvarez Serto
19. Club Manzanares (Ciudad Real) Diego Rodríguez Corrochano

20. Club Navalcán (Toledo) Diego Muñoz Bardera
21. C. D. Portillo (Valladolid) Lourdes Yustos Chicote
22. Club COBI. (Vizcaya) César Corada García

JUECES CONTROLADORES

1. Francisco Gómez Cobas (Raids)
2. Santiago del Moral Durá (O-Pie)
3. Mario Vidal Triquell (O-Pie)

TÉCNICOS

1. Pablo J. Costa Cánovas
2. Julio Garrido Izquierdo
3. Antonio Gil Poveda
4. Josu Ullibarri Zeanuri

DEPORTISTAS O-PIE

1. Pilar Nieto Calvo
2. Raúl Ferra Murcia
3. Guillermo Castro Manzanares
4. Julio César Garrido Yustos

DEPORTISTAS O-BM

1. Jorge García Pardos
2. Angel Elhombre López

DEPORTISTAS RAIDS

1. Lidia Juan Suárez
2. Sara Guerin Bonet

SECRETARIO

1. Jesús de Miguel Rey

FEDO

- 1.- M^a Isabel Fajardo Molina

A las 11:00 se comprueba la asistencia (38 miembros), menor a los dos tercios requeridos en el art. 24.4 de los Estatutos, por lo que la Asamblea General comienza a las 12:00 en segunda convocatoria, estando presentes 48 miembros.

El Presidente José Enrique Barcia, da la bienvenida a los miembros de la Asamblea.

ACUERDOS ADOPTADOS

A reserva de los términos que resulten de la aprobación de la presente acta por la siguiente Asamblea General, se informa de los acuerdos adoptados:

1.- Aprobación, si procede, de la redacción del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 27/05/2017

Julio Garrido expone que, de acuerdo a la Ley del Deporte, la Asamblea General Extraordinaria no puede aprobar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

El Secretario General, que desconoce esta norma, solicita con el permiso del Presidente aplazar este punto a la próxima reunión de la Asamblea General y se compromete a consultar la ley del Deporte para actuar en consecuencia.

2.- Licencia Única. "Carnet de Lleure" de la FCOC. Decisiones a adoptar.

Toma la palabra el Presidente, quien después de leer los artículos de los Estatutos y de la Ley del Deporte relacionados con este asunto, manifiesta su opinión de que, por una parte, el foro adecuado para tratar de este asunto es la Asamblea General, y por otra que de lo que la Federación Catalana denomina "Carnet de Lleure" es en realidad una licencia federativa, que permite competir oficialmente bajo el amparo de seguro de accidentes deportivos, igual que la Licencia Única oficial lo que supondría la contravención de los artículos 23 de la ley 15/2014 de 16 de septiembre y 14.4 de los Estatutos de la Federación Española.

Así, el incumplimiento de la "Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa" y del art. 14 de los Estatutos, da lugar a la posibilidad de que la FEDO requiera de pago la FCOC para que ésta le satisfaga las cantidades adeudadas desde 2015, y en caso de impago, proceder a la aplicación de las previsiones del art. 9.4 de los Estatutos FEDO.

Igualmente se hace constar que La FCOC no ha contestado a sendos requerimientos de la FEDO para que le informara sobre el número de "Carnets de Lleure" emitidos, por lo que es imposible calcular con exactitud el importe de esas licencias correspondiente a la FED no ingresado.

Josep Dedeu Presidente de la FCOC, dice que la exposición le ha parecido un juicio y M^a Isabel Pérez (Club COC), que no le parece la Asamblea General el foro adecuado, que el procedimiento tendría que llevar el curso legal que corresponda y que el Carnet de Lleure permite participar en competiciones no oficiales de acuerdo a la ley del deporte catalana.

Asumció Termens (Club U.E. Vic) dice que la FCOC cumple los estatutos ya que el Carnet de Lleure no habilita a ninguno a competir en competiciones oficiales, y que la Ley de Deporte está transferida.

El Presidente anuncia que lo antes posible comenzará el procedimiento establecido en el art. 9.4 de los estatutos, ya que considera que se incumplen los mismos.

Alberto Arufe (Presidente de la FEGADO) considera razonable y templada la exposición de inicio efectuada por el Presidente de la FEDO, rogando al Presidente de la FCOC que mire a su alrededor, porque no alcanza a ver jueces, sino personas que hacen lo posible por trabajar en beneficio de nuestro hermoso deporte, con las que se honra en compartir mesa. A continuación, afirma que las explicaciones dadas hasta ahora por el Presidente de la FCOC encajarían en lo que el artista gallego Luis Piedrahita define como "argumentir", esto es, en su esencia, como un "alarde pirotécnico" que consiste en "engañar para ganar". Ruego, en fin, explicaciones adicionales al Presidente de la FCOC, para evitar que pueda pensar que está "argumintiendo" sobre el asunto.

Asumció Termens informa de que no se han pedido los datos con la formalidad requerida y de que desconoce el motivo de la reunión.

El Presidente informa que ha mantenido conversaciones telefónicas fluidas con el Presidente de la FCOC y que sí se sabía la motivación de la reunión con respecto al Carnet de Lleure, y añade que no se pretende realizar ningún juicio, sino únicamente exigir el cumplimiento de la Ley y los Estatutos, ya que es la obligación de la FEDO como Institución, a mayor abundamiento cuando ejerce competencias públicas delegadas.

*Se procede a la votación para que la Asamblea General faculte al Presidente para, en su caso, iniciar el procedimiento judicial para la reclamación de la deuda correspondiente al impago de las cuotas adeudadas desde 2015, que arroja el siguiente resultado: **39 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones.***

SECRETARÍA GENERAL

Jesús de Miguel Rey

Voto particular de Alberto Arufe, concurrente con el de la mayoría, pero añadiendo un argumento en la motivación, relativo a que la norma catalana que la FCOC cita en su propia página web, como supuesta norma de cobertura de su “carnet de lleure”, no sólo no regula en absoluto dicha figura, sino que la considera un artificio, refiriéndose al contexto de la misma en los términos literales que (traducidos al castellano) lee a continuación, a saber: “Así mismo, el Decreto elimina la distinción artificiosa entre club de ocio, club federado y club mixto. En todos los casos son clubes deportivos que proyectan su actividad sobre sectores diferentes, o sobre un mismo sector con objetivos diferentes, pero de ello no se ha de inferir un régimen jurídico propio y diferenciado”.

3.- Cuotas 2018.

En la Reunión de la Comisión Delegada de 12 de julio, se modificaron los precios de la licencias de prueba para los participantes no federados, pasando de 3 / 6 euros las correspondientes a 1-3 días, a 8 / 15 euros.

El Presidente entiende que la Comisión Delegada es competente para decidir sobre la modificación de las cuotas de licencias de prueba aprobadas anteriormente por la Asamblea general, ya que es una modificación reglamentaria.

No obstante la Federación de Orientación de la Región de Murcia, presentó ante el Consejo Superior de Deportes, una reclamación contra esta modificación de cuotas. Paco Guerao explica los motivos del Recurso interpuesto ante el CSD, ya que según él, no debe la Comisión Delegada modificar los acuerdos de la Asamblea General. Define la subida aprobada como disuasoria y recaudatoria.

Propone que se vuelva al precio de las licencias de prueba anterior para extranjeros, si bien entiende que el precio de licencias de prueba a españoles sin licencia deba ser mantenido.

Además define a la FCOC como insolidarios con la FEDO, y cree que es ilegal la aprobación en la anterior Asamblea General de la suspensión del art. 1 del reglamento, solicitando que se rectifique la resolución de esta modificación.

Asumpció Termens indica hay dos federaciones que tramitan los seguros deportivos propios y se debería redactar con ellas convenios diferentes.

El Presidente expone que se está actuando en el ámbito del no federado, con que se protege al federado, que no se está modificando la licencia federativa, ya que no se puede considerar la licencia de prueba una licencia en el sentido estricto, y propone aplazar la decisión de la modificación del art 1 del reglamento a la siguiente reunión de Asamblea General, y esperar al menos este año sin modificaciones, ya que esperando este año se podrán comprobar los efectos de la modificación y tomar decisiones de acuerdo a los efectos observados.

Jorge García, Raul Ferra, Julio Garrido, Pilar Nieto, y Santiago del Moral proponen no cerrar las puertas a los extranjeros con esta subida de cuotas, aunque prefieren que se mantengan las de españoles no federados como medida disuasoria, ya que pueden inscribirse en las categorías Open. El Presidente pide aplazar la variación de cuotas hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Alberto Arufe, dice que no hay discriminación entre españoles y extranjeros, que la modificación de la anterior Asamblea General, ya se sabe que ha sido pedida por la FCOC.

Paco Guerao dice que la FEDO es un pozo sin fondo recaudatorio y el Presidente le contesta que no llegamos a las necesidades que tenemos en estos momentos.

SECRETARÍA GENERAL

Jesús de Miguel Rey

Se procede a la votación de disminución de licencia de pruebas para extranjeros a 3 / 6 euros, y queda **aprobada por 28 votos a favor, 2 en contra 13 abstenciones**

Voto particular de Alberto Arufe, justificador de su abstención, visto que el de los precios de las "licencias de prueba" es un problema generado por la modificación reglamentaria relativa a permitir la participación de orientadores españoles sin licencia de temporada en cualquier recorrido oficial de las pruebas de Liga Española de Orientación a Pie. Y es que el argumento de la discriminación (de orientadores españoles, respecto de los extranjeros que vienen a competir aquí) que sirvió de apoyo para tal modificación no se sostiene, en su opinión, al existir una justificación objetiva y razonable que hace jurídicamente viable el trato distinto entre españoles y extranjeros, supuesto que no todo trato distinto supone automáticamente la existencia de trato discriminatorio. ¿Acaso es discriminatorio, en cuanto a las cuotas, el trato distinto entre los orientadores de primer año y los demás, o entre los orientadores de 21 ó más años y los de menos de 21?

4.- Cuotas 2019. Medidas a adoptar

El Presidente explica que para la temporada 2019 y posteriores se introducirá un fórmula que calcule automáticamente el reparto de licencias entre FEDO y federaciones territoriales, dependiendo del precio del seguro de accidentes deportivos y de Responsabilidad Civil.

5.- Presupuesto 2018. Acuerdos y Aprobación.

La tesorera, Doña M^a Isabel Fajardo, informa sobre el presupuesto 2018, advirtiendo que en este ejercicio es previsible una disminución de los ingresos por licencias debido al incremento del precio del seguro.

Se proponen partidas para adquisición Trac Trac, Radiobalizas, Formación..... , y se elimina la partida alquiler de Sede.

Se introduce una subvención de 1.000 euros al Campeonato de España Trail-O, para equiparlo a los de MTBO, Raids de Aventura y Ultrascor-Rogaine.

El Presidente informa de que tampoco habrá ingresos en este ejercicio de la Fundación Trinidad Alfonso y que se destina una partida a marketing. Se espera que la Liga4sports nos aumente la colaboración en esta temporada.

Diego R. Corrochano pregunta por la partida de la concentración prevista para el EYOC, y Raúl Ferra le contesta que está incluida en la partida del Campeonato.

Santiago del Moral pregunta por cantidad tan desorbitada en PNTD, Raúl Ferra, primero y la Tesorera a continuación proceden a aclarar que esos 20.000 euros no suponen un gasto para la FEDO ya que se sufragan con recursos propios provenientes de los pagos por inscripción que realizan los participantes.

Se procede a la votación sobre el presupuesto FEDO 2018, que arroja el siguiente resultado: **41 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones**

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 15:00 horas



SECRETARÍA GENERAL
Jesús de Miguel Rey
El Secretario General FEDO

Vº Bº el Presidente de la FEDO

Jesús de Miguel Rey

José Enrique Barcia Hernández